Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 17 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "SERVICIO TERCERIZADO ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN" – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N° 405.217 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 08 de abril de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la Licitación Publica Nacional N° 01/2022 **"SERVICIO TERCERIZADO ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN" – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO** - ID N° 405.217.-

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado es **AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA** . Es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 17 de setiembre de 2021, consta la presentación del siguiente oferente: **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.)**

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 08 de abril de 2022, suscripto por los siguientes representantes: C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa, El Dr. Marcelo Galli, Director Médico en representación del Departamento de Oncología Radiante y la Lic. Celsa Cardozo, representante del Departamento de Adquisición y Suministro; todos del Instituto Nacional del Cáncer. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.)**, por un monto mínimo de Gs. 650.000.000 (guaraníes seiscientos cincuenta millones) y por un monto máximo de Gs. 1.300.000.000 (guaraníes mil trescientos millones).

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 17 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "SERVICIO TERCERIZADO ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN" – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N° 405.217 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 08 de abril de 2022.-

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la **LICICTACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "SERVICIO TERCERIZADO ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 405.217**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 90 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "SERVICIO TERCERIZADO ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 405.217** conforme al siguiente cuadro:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 17 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "SERVICIO TERCERIZADO ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN" – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N° 405.217 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 08 de abril de 2022.-

Lote	Ítem	Cód de Catál.	Descripción del Servicio	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Present.	U.M.	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Monto Mínimo	Monto Máximo
	1	85121888-009	SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO	CENTELLOGRAFIA OSEA DE TIROIDE CON PERTENECTATO	Evento	Unidad	1	519.000	658.000.000	1.300.000.000
	2	85121808-009	SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO	CENTELLOGRAFIA OSEA CORPORAL TOTAL	Evento	Unidad	1	861.000		
	3	85121808-009	SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO	CENTELLOGRAFIA OSEA TRIPLE FASE	Evento	Unidad	1	1.012.000		
	4	85121808-009	SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO	LINFOCENTELLOGRAFIA DE GANGLIO CENTINELA EN MAMAS	Evento	Unidad	1	4.196.000		
	5	85121888-009	SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO	CENTELLOGRAFIA RENAL CON FURASEMIDA	Evento	Unidad	1	1.045.000		
	6	85111888-009	SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO	CENTELLOGRAFIA RENAL SIN FURASEMIDA	Evento	Unidad	1	860.000		
MONTO TOTAL									650.000.800	1.300.000.000

Artículo 3° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 90 de fecha 18/02/2021 en su Artículo 8. -

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022 del Objeto de Gasto 272, Fuente de Financiamiento 30; y el saldo correspondiente estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.-

Artículo 6° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER